



SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

DESIGNA A CONTRATA.

Resolución Exenta RA N° 122509/64/2024

V REGIÓN VALPARAÍSO, 12/01/2024

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, D.F.L. N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación,

CONSIDERANDO: Que, la persona que se indica en el presente acto administrativo reúne los requisitos para ser contratada de acuerdo a lo establecido en el DFL. N° 35 de 2017, del Ministerio de Educación.

Que, según la ley que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2024 del Ministerio de Hacienda, en lo particular a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes en la Partida 29, Capítulo 01 programa 01 y 2 señala en su glosa N° 2, letra a) esta institución está facultada para proceder con la contrata de la persona que se individualiza.

Que, la presente designación no altera la dotación del año 2024.

Que, don ENRIQUE ANDRÉS RIOBO PEZOA, asume sus funciones como contrata, estamento Profesional grado 4° EUS. en el cargo de Jefe del Departamento de Estudios de la Subsecretaría de la Cultura y las Artes, de acuerdo a lo dispuesto en Memorandum N° 02/003 del 03 de enero del 2024.

Que, la Subsecretaria ha autorizado el ingreso de manera posterior al inicio de funciones del funcionario, no cumpliendo con el plazo estipulado en el Manual de procedimientos interno, y que debido a esto el acto administrativo sea esta tramitado con extemporaneidad, éste ha debido cursarse por considerarse que las funciones son esenciales para la continuidad del servicio.

Que, por tanto de acuerdo a lo anterior se hace necesario dictar la citada resolución.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:



1) ENRIQUE ANDRÉS RIOBO PEZOA, [REDACTED] a contar de 2 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 4º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.



Esta persona cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 2 de enero de 2024.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

